

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**ARANJUEZ**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con fecha 12 de junio de 2024, D.^a María José Martínez de la Fuente presenta escrito de renuncia al cargo de alcaldesa y concejala del Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez.

Por decreto de la Alcaldía-Presidencia 2023/2733, de 23 de junio, se nombraron tenientes de alcalde entre los miembros de la Junta de Gobierno Local, por este orden:

- Primer teniente de alcalde, al concejal D. Miguel Gómez Herrero.
- Segundo teniente de alcalde, al concejal D. José González Granados.
- Tercer teniente de alcalde, a la concejala D.^a María Mercedes Rico Téllez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, del artículo 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), y del artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Aranjuez, resuelvo:

Primero.—La sustitución en la totalidad de las funciones que corresponden a la Alcaldía-Presidencia en el primer teniente de alcalde, D. Miguel Gómez Herrero, desde el 13 de junio y hasta que se cubra la vacante en la Alcaldía, de conformidad con los artículos 196 y 198 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Segundo.—Notificar la presente resolución al interesado, D. Miguel Gómez Herrero.

Tercero.—Remitir anuncio de la presente resolución al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 47 del ROF, así como insertarlo en el tablón de edictos municipal, sin perjuicio de la efectividad de la resolución desde la fecha y hora de su firma.

Cuarto.—Dar cuenta de la presente resolución al Pleno municipal en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

Aranjuez, a 12 de junio de 2024.—La alcaldesa-presidenta, María José Martínez de la Fuente.

(03/9.458/24)

